



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN E INTEGRANTE DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR DEPORTIVO, CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022-ESTABILIZACIÓN.

Reunidos los miembros del Tribunal, nombrados por Decreto de Alcaldía, nº 2023-104, de 24 de abril de 2023, el día 23 de junio de 2023, a las 9 horas en el ayuntamiento, C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, hasta las 9:10 horas que se levantó la sesión.

Secretaria: D. Carlos González Jaime.
Presidente Suplente: D. Antonio Jesús González Gil.
Vocales:
1º) Titular: D. Sebastián Moyano Díaz.
2º) Titular: Doña Miriam M. Ocón Fernández.
3º) Titular: D. Juan Rodríguez Rodríguez.

Según se recogía en el acta de 14 de Junio del 2023, y sin que se hayan producido alegaciones al resultado del segundo examen, examen práctico, se considera el resultado del procedimiento recogido en ese acta como definitivo.

Por tanto, de acuerdo, con lo establecido en el apartado 25 de las bases reguladoras del procedimiento, se propone, por este Tribunal, la contratación de D. RUBÉN FRÍAS GIL con DNI ****0.484 * como monitor deportivo.

La persona aspirante propuesta, al amparo del apartado 26 de la norma reguladora, presentará en el Ayuntamiento, dentro de los 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en los Tablones de edictos y en la página web de Ayuntamiento de la lista de personas aprobadas, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que se exigen para tomar parte en el proceso de selección, y que no hayan sido aportados previamente:

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración jurada de no hallarse incurso/a en ninguna de las circunstancias o situaciones previstas en el apartado 5 d) y f) de las presentes Bases.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrá ser formalizado el contrato de trabajo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

A la vista del resultado del proceso, según lo recogido en el apartado 28 de las bases, la persona que integra la bolsa de trabajo de monitor deportivo es D. José Luis Rojas Cívico con DNI ****6.255 *.



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a 26 de junio de 2023.

Presidente:

Fdo. Antonio Jesús González Gil.

Secretario:

Fdo. Carlos González Jaime.

Vocales:

Fdo. Miriam M. Ocón Fernández.

Fdo. Sebastián Moyano Díaz.

Fdo. Juan Rodríguez Rodríguez.